

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

2063

18

ANGOL,

10 NOV. 2014

VISTOS:

A.- El plan de Aumento Cobertura de Pre Básica y Plan Invierno, FIE – PMU 2014.

B.- Los fondos asignados por el Oficio de Aprobación N° 11845/2014 de fecha 04/11/2014 del ministerio de Educación, para llevar a cabo dicha iniciativa.

C.- La necesidad de llamar a licitación pública para la “Ampliación de baños y mejoramiento pre básica Escuela Diego Duble Urrutia, Comuna de Angol”.

D.- Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “Ampliación de baños y mejoramiento pre básica Escuela Diego Duble Urrutia, Comuna de Angol”

E.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

F.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese las bases administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales para la Propuesta Pública “Ampliación de baños y mejoramiento pre básica Escuela Diego Duble Urrutia, Comuna de Angol”

2.- Efectúese el llamado a Propuesta Pública para la obra “Ampliación de baños y mejoramiento pre básica Escuela Diego Duble Urrutia, Comuna de Angol”

3.- Nombrase la comisión de Selección de Ofertas de la Propuesta Pública “Ampliación de baños y mejoramiento pre básica Escuela Diego Duble Urrutia, Comuna de Angol” la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- 1.- Jefe de Secpla, a quien subrogue
- 2.- Director de Obras, o subrogue
- 3.- Asesor Jurídico, o quien subrogue
- 4.- Arquitecto responsable del proyecto, o quien subrogue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



OVB/MBS/VHC/AVT.

DISTRIBUCION

- GORE
- Finanzas
- DOM
- Secpla
- Transparencia
- Of. Partes



OBDSLIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL